

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Centro Turismo y Deportes

2025/14274 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la concesión de subvenciones destinadas a Impulsem Turisme Asociacions.

ANUNCIO

Decreto del Presidente de la Diputación de Valencia n.º 14336, de fecha 20/11/2025:

"Mediante Decreto n.º 8864 de 21 de julio de 2025 de la Presidencia de la Corporación, se resolvió aprobar la convocatoria de subvenciones Impulsem Turisme 2025 dirigida a asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro con sede en la provincia de Valencia, para el fomento y la incentivación del consumo de productos y experiencias turísticas en la provincia y realizados durante el ejercicio económico 2025, así como autorizar el gasto relativo a esta convocatoria por importe de 200.000 euros, con cargo a la aplicación 110 43200 48000.

Dada cuenta de las diversas solicitudes formuladas en tiempo y forma al amparo de la convocatoria destinada a asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro.

Atendido que las asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro que se relacionan cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria de referencia para acceder a las subvenciones.

Visto el informe de la Comisión de Valoración en el que se evalúan las solicitudes presentadas de conformidad con lo previsto en la convocatoria.

Considerando que, respecto a las solicitudes no estimadas constan individualizados los motivos para su denegación.

Visto el informe del jefe de la sección jurídica en el que se acredita que los beneficiarios se encuentran en situación que fundamenta la concesión, que no están incursos en ninguna prohibición para recibir la subvención y se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Vista la existencia de crédito en el presupuesto vigente en la aplicación presupuestaria 110 43200 48000.

Resultando que se cumple con lo dispuesto por los artículos 5, 6, 7, 14, 18, 19, 20, 21 y resto de preceptos concordantes de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valencia (aprobada por el Pleno de fecha 4/12/2024 y publicada en el BOP núm. 45 de 06/03/2025) y demás preceptos concordantes que resultan de aplicación.

Atendida la necesidad de resolver de forma urgente la convocatoria, a los efectos de que las entidades afectadas puedan ejecutar y justificar de forma adecuada sin causarles ningún perjuicio atendido el retraso en la resolución de la convocatoria.

Visto el informe de fiscalización favorable de la Intervención Provincial de fecha 14/11/2025.

Se Acuerda

Primero. Avocar, por razones de urgencia, las competencias delegadas en la Junta de Gobierno por Decreto del Presidente n.º 3553, de 1 de abril de 2025, modificado mediante Decreto del presidente de la Diputación número 5270/2025, de 8 de mayo.

Segundo. Conceder las subvenciones a las asociaciones y por las cuantías que se expresan en el anexo I adjunto, autenticado por el secretario general y que se incorpora al expediente.

Tercero. Disponer el gasto de estas subvenciones por el importe total de 199.999,94 €, con el desglose individualizado que se especifica en el anexo I, con cargo a la aplicación presupuestaria 110.43200.48000, del presupuesto de gastos de la Corporación del 2025.

Cuarto. Desestimar las solicitudes que constan en el anexo II, por los motivos indicados.

Quinto. La justificación de la subvención concedida deberá acreditarse ante la Diputación, según lo establecido en las bases que rigen la presente convocatoria.

Sexto. Notificar la presente resolución a los interesados e interesadas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de València, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente."

ANEXO I:

Solicitudes concedidas

Núm. expediente	CIF	ENTIDAD	IMPORTE CONCEDIDO
784/25/STU	G98126840	UNION DE EMPRESAS NAUTICAS	6.025,40 €
789/25/STU	G98529183	ASOC ELABORADORES DE CAVA DE REQUENA	7.531,75 €
790/25/STU	V96203740	JUNTA DE COFRADIAS DE SEMANA SANTA DE REQUENA	5.405,07 €
792/25/STU	G96861091	RTA DEL VINO D.O. Utiel-Requena	7.531,75 €
804/25/STU	G40608382	ASOCIACION FERIA DE LA MANTANZA	7.000,00 €
805/25/STU	G98029663	FUNDACION PALAU DUCAL DELS BORJA FUNDACIO DE LA COMUNITAT VALENCIANA	4.519,05 €
808/25/STU	G96445127	ASOC. FIRA GASTRONOMICA DE L'ALCUDIA	6.025,40 €

813/25/STU	G96851209	ASOCIACION DE COMERCIANTES 9 D'OCTUBRE	6.025,40 €
816/25/STU	G97175277	FEDERACIO COMARCAL D'ASOCIACIONS DE COMERCIANTS DEL CAMP DE MORVEDRE	6.025,40 €
819/25/STU	G54694849	ASSOCIACIO SERRA MARIOLA	7.531,75 €
820/25/STU	G97643829	ACPS	6.025,40 €
821/25/STU	G96364542	VECINOS, CULTURAL Y DE CONSUMIDORES PATRAIX	6.025,40 €
824/25/STU	G46178190	MARIA ANTONIA CLAVEL.FUNDACION DE LA CO	6.025,40 €
828/25/STU	G98309958	VITICULTORS I PRODUCTORS DE LES TERRES DELS ALFORINS	6.000,00 €
834/25/STU	G42964858	RUTA DEL VINO D.O. VALENCIA	7.000,00 €
837/25/STU	G96205695	ASOCIACION DE COMERCIANTES DEL CENTRO HISTORICO Y ENSANCHE DE VALENCIA	4.300,00 €
838/25/STU	G97022628	ASOC CULTURAL GASTRONOMICA FIDEUA GANDIA	9.038,10 €
840/25/STU	G46826277	ASOCIACION DE COMERCIANTES CIUDAD DE SAGUNT	7.531,75 €
843/25/STU	G46745303	ASOCIACION VALENCIANA DE EMPRESARIOS VIVERISTAS	6.025,40 €
848/25/STU	G96682935	VELA LATINA DE SILLA	2.505,32 €
849/25/STU	G98204555	ASSOCIACIO FOTOGRAFICA DE BOCAIRENT	1.506,35 €
850/25/STU	G46957023	ASOC EMPRESARIAL DE ALZIRA	6.025,40 €
851/25/STU	G22971204	ASOCIACION GASTRONOMICA RABO DE TORO ALGEMESI	4.519,05 €
854/25/STU	G03274172	ASOCIACION DE CRIADORES DE CABALLOS DE PURA RAZA ESPAÑOLA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	6.025,40 €
855/25/STU	G40584419	ASOC DE GASTRONOMIA Y TURISMO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	4.519,05 €
858/25/STU	G96683727	ASOC DE HOSTELERIA DE EL PALMAR	6.025,40 €
859/25/STU	G16984841	ASOC JAUME I LA CORONA DE ARAGON RUTAS EUROPEAS	7.531,75 €
867/25/STU	G97025787	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA SAN VICENTE MARTIR	3.012,70 €
871/25/STU	G98940133	PROSA ELASTICA	7.531,75 €
874/25/STU	R4600100D	PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION DE BOCAIRENT	1.506,35 €
875/25/STU	G46214490	FUNDACIO HORTA SUD CV	6.025,40 €
879/25/STU	G98194723	FUNDACION DE LA COMUNITAT VALENCIANA EL OLMO	1.254,64 €
880/25/STU	G97757074	FERIA REQUENENSE DEL VINO	7.531,75 €
881/25/STU	G98984032	CLAVARIA VERGE DEL ROSARI PRIMERA CASETA	5.355,46 €
888/25/STU	G96320346	ADEXA	7.531,75 €
TOTAL			199.999,94 €

ANEXO II:

Solicitudes denegadas

Motivo: no cumplir los requisitos para ser beneficiario

793/25/STU	85303794Z	MARIA MATILDE MARIN PALOP
853/25/STU	52735523L	JOSE ANTONIO ESTEBAN GARCIA
857/25/STU	44790361T	MIGUEL VERA BONET
889/25/STU	22691836J	LUIS EDUARDO ROMERO TARTAJ

Motivo: no ser objeto de la convocatoria

810/25/STU	G98620321	ADACAM
815/25/STU	G72986011	IH SPORT CLUB DEPORTIVO
826/25/STU	G96161963	ESCUDERIA CLUB BENGALA
832/25/STU	G96440268	CLUB DE PESCADORES DE ALAQUÀS
847/25/STU	G40538662	ASOC CULTURAL DEPORTIVA DOMINO FEMENINA BLANCA DOBLE
860/25/STU	G46557443	FEDERACION HOCKEY COMUNIDAD VALENCIANA

870/25/STU	G98719552	ASOCIACION CULTURAL MISTERIO DE LA PASION
872/25/STU	G46121810	REAL SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS DE VALENCIA
873/25/STU	G54711486	EQUITACC

Motivo: caducidad subsanación. no subsana el requerimiento

836/25/STU	G98599772	ASSOCIACIO CULTURAL MAEROS DEL XUQUER
------------	-----------	---------------------------------------

Motivo: no subsana correctamente el requerimiento

835/25/STU	G98891500	COMUNITAT VALENCIA TRAVEL BLOGGERS
856/25/STU	G46199170	ASOCIAACION VALENCIANA DE PERIODISTAS Y ESCRITORES DE TURISMO
806/25/STU	G70641329	ASSOCIACIÓ CULTURAL COMUNICACIÓ DIGITAL DE ALZIRA
876/25/STU	G22956494	ASOCIAACION GASTRONOMICA Y TURISTICA COSTA DE PUZOL

València, 24 de noviembre de 2025.—El vicesecretario, Francisco Roig Navarro.